

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, DURANTE LA CONFERENCIA *DIGITALIZACIÓN COMO HERRAMIENTA DE ACERCAMIENTO A LA SOCIEDAD*.**

Ciudad de México, 2 de febrero de 2024.

Buenos días damas y caballeros:

Distinguidas y distinguidos invitados:

Agradezco profundamente su presencia en este foro para enriquecer el diálogo que llevaremos a cabo sobre el futuro de la impartición de justicia en la Era Digital. Saludo con especial aprecio a:

Andrea Delmastro Delle Vedove, secretario del gobierno italiano

Alessandro Modiano, embajador de Italia en México

Lina Di Domenico, jefa del Sistema Penitenciario Italiano

Y, Nando Dalla Chiesa, profesor en la Universidad de Milán, director de la Cátedra Falcone e Borsellino.

La presencia del gobierno italiano representa una distinción especialmente importante porque evoca al mismo tiempo tradición e innovación.

Italia se ha caracterizado por ser la vanguardia del mundo en muchos sentidos. Y habría sido imposible alcanzar la modernidad de nuestra civilización sin aportaciones revolucionarias emanadas de la creatividad italiana.

No podríamos entender el mundo moderno sin la batería, el teléfono, el sistema bancario, la radio, o el periódico.

Y mucho menos podríamos comprender lo que heredamos del mundo antiguo sin conocer la trascendencia del Corpus Iuris Civilis, los Edictos de Milán y de Nicea, o las glosas de Irnerio.

Desde la invención del vino hasta la patria potestad, pasando por el calendario moderno hasta la contaduría; su herencia es vasta y vigente.

Como jurista y admirador del Imperio Romano, soy el primero en reconocer que la presencia de Italia en cualquier discusión sobre la evolución del Derecho es indispensable. Por eso nos sentimos tan afortunados y distinguidos con su presencia.

El mundo es muy distinto ahora. Vivimos en una comunidad auténticamente global. Un entramado de cooperación política, jurídica, tecnológica y comercial que hermana a los pueblos del mundo más allá de sus gobiernos o su historia.

Y hoy Italia y México, como miembros del G20 y de las economías más grandes del mundo, estamos hermanados por una tradición jurídica y cultural que nos hace compartir la responsabilidad de imaginar y construir el mundo del futuro.

Es así como nos reunimos hoy para hablar acerca de la digitalización de la impartición de justicia y su acercamiento a la sociedad.

Como ustedes saben, la emergencia sanitaria del Covid 19, representó en perspectiva histórica el precursor de grandes avances en campos como la economía, la sociedad y el gobierno, mismos que aprovecharon las tecnologías de la información y la comunicación para permitir el gradual regreso a la normalidad y la continuidad del orden público.

Durante los períodos más críticos de la pandemia, se normalizó el uso de estas tecnologías para la compra de alimentos, el trabajo remoto, las conferencias o clases a distancia, trámites administrativos y hasta la atención médica.

La humanidad dio un paso significativo y nunca volvería atrás. Al concluir la crisis, se hizo evidente que las tecnologías de la información no sólo ayudarían a reducir las posibilidades de

contagio, sino también a administrar mejor la vida social y las funciones del Estado y el mercado.

La pandemia fue el “gran igualador” que nos dio una identidad en el mundo digital, y vio la génesis de la informática como la fuente de seguridad para la realización de trámites y actividades esenciales.

En materia de administración de justicia, se hizo indispensable reducir tiempos, ampliar espacios y abrir posibilidades para que postulantes y justiciables pudieran resolver sus conflictos.

Y al ampliar las opciones de apertura a los trámites judiciales, se garantizó la estabilidad social ante la incertidumbre del aislamiento y las medidas de contención sanitaria, convirtiendo a las tecnologías de la información y la comunicación en medios para ejercer y hacer respetar derechos.

Y hoy, debemos perfilar esa evolución o corremos el riesgo de caer en el rezago institucional y hundirnos en los confines de la historia.

Por eso, el reto los operadores de la administración de justicia, magistradas, magistrados, juezas, jueces, abogadas y abogados, es encarar esta nueva responsabilidad social con un pensamiento disruptivo y constructivo.

Nuestro objetivo común, es impulsar la evolución del uso del papel, la firma autógrafa, así como las audiencias y trámites presenciales a corto, mediano o largo plazo, a efecto de que, desde cualquier punto del país, a cualquier hora y día, las personas puedan contar con un tribunal que escuche y resuelva con prontitud, autonomía y eficiencia.

Porque en pleno Siglo XXI, las personas tienen derecho a la tecnología y a la justicia, y cada uno de los operadores tiene la obligación de ser el conducto para tal efecto.

Las y los juristas deben representar a sus clientes antes las autoridades judiciales para que, a través de las tecnologías de la comunicación e información, realicen sus trámites procesales.

Por su parte, los órganos jurisdiccionales, deben garantizar completa apertura para el desempeño de esta función y contar con áreas especiales para brindar un servicio gratuito, más aún cuando se trate de personas en condiciones de vulnerabilidad.

Tan es así que, con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se construyó un nuevo sistema de justicia en ambas materias sustentado en la justicia oral y la digital, dependientes e interrelacionados.

Como consecuencia, la insuficiencia del elemento oral o digital demeritaría todo el sistema.

Los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas y la Federación debemos garantizar el acceso a la justicia, así la solución pronta y expedita de controversias a través de las tecnologías de la información. No sólo como herramientas de asistencia en sus actividades, sino como auténticos instrumentos de apertura y generación de información, que garanticen una justicia abierta, objetiva e imparcial.

Al efecto, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares mexicano, autoriza la integración de expedientes digitales, autenticados con firma electrónica avanzada, promociones electrónicas, así como audiencias y diligencias videograbadas.

Estos avances permiten su consulta, así como la presentación de promociones prácticamente las 24 horas del día, los 365 días del año. Incluso las notificaciones personales, mediante plataforma o correo electrónico, permiten reducir costos en su ejecución, inmediata comunicación y seguridad en los trámites procesales.

La inclusión de procedimientos en línea y nuevos tribunales digitales, respecto de controversias que autoricen los Consejos de la Judicatura, permitirá además el ahorro en infraestructura física y humana dentro del diseño de los Poderes Judiciales.

Este nuevo paradigma permite que nuevos y diversos tipos de controversias se desarrollen con procedimientos videograbados, expedientes digitales y promociones autenticadas con firma electrónica certificada.

Particularmente, hago referencia a controversias como la adopción, la declaración de ausencia por desaparición forzada, procedimientos sucesorios especiales, el sistema de apoyo para personas con discapacidad, los procedimientos orales sumarios civiles y familiares, así como la celebración de audiencias o un desalojo legal.

Incluso, el juicio oral sumario civil o familiar permite la presentación de la demanda y la contestación de la demanda mediante una comparecencia videograbada frente a una persona juzgadora, sin necesidad de una firma electrónica o la integración de un expediente digital, tramitándose con audiencias y la sentencia videograbada en forma oral.

Es así como las tecnologías de la información y la comunicación se traducen en una nueva forma de construir el debate, las pruebas y las decisiones.

Estas herramientas permiten que las personas juzgadoras, en primera o segunda instancia, y hasta en ejecución de sentencia, de frente a las personas justiciables, o en línea, escuchen sus peticiones, reciban sus pruebas, atendiendo cada una de sus alegaciones, para emitir fallos de mayor calidad en el menor tiempo posible, sin romper principios tan importantes, como son la oralidad y la inmediación.

Los retos son mayúsculos. La homologación de los sistemas electrónicos para la impartición de justicia es difícil, por la insuficiencia de recursos públicos y la diversidad de problemas sociales y demográficos.

Sin embargo, la dimensión de la responsabilidad es proporcional a nuestra oportunidad de trascendencia. Y resulta de medular importancia la construcción plataformas que permitan, en igualdad de condiciones, la interconexión entre todos los Poderes Judiciales.

Esta conectividad permitirá la remisión, diligenciación y devolución de exhortos, notificaciones y comunicaciones procesales, oficiales de partes virtuales, así como de todos los procedimientos autorizados en el mismo Código.

Para consolidar este proceso, es fundamental la capacitación y sensibilización de abogadas, abogados, magistradas, magistrados, juezas y jueces, para garantizar la mayor accesibilidad a las personas justiciables.

Más allá de las barreras tecnológicas, están las barreras ideológicas que amenazan con desechar la aplicación de estas tecnologías en la administración de justicia.

Nuestra trayectoria ha demostrado que la justicia digital es funcional y segura para resolver los conflictos con plena eficacia.

Actualmente el Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de varias entidades federativas, cuentan con expedientes digitales, juicios en línea, notificaciones electrónicas, promociones y actuaciones electrónicas, firma electrónica avanzada, sistemas integrales de gestión judicial, sistemas de videograbación de audiencias y diligencias, audiencias a distancia y diversidad de trámites procesales apoyados en estas tecnologías, entre otros beneficios.

La tecnología nos ha alcanzado y los beneficiados deben ser todas las personas que reclaman justicia.

El Poder Judicial está listo para enfrentar este reto, seguro que estas tecnologías garantizan el respeto al derecho humano a una justicia pronta y expedita, así como a la solución de conflictos que conlleven a una sociedad segura, pacífica y justa.

Muchas gracias.